



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2608-R-2019

Huancayo, 11 de marzo 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 015-2019-UAC-UNCP de fecha 19 de febrero de 2019 a través del cual la Jefe de la Unidad de Almacén solicita recomposición del Comité de Recepción del No PIP "Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos wifi, equipos de telefonía IP y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú; El Tambo, Huancayo, Junín".

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

**Que,** conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5. Económico;

**Que,** a través de la Resolución N° 2563-R-2019 se resuelve designar el Comité de Recepción del Proyecto de Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos wifi, equipos de telefonía IP y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú; El Tambo, Huancayo, Junín, conformado por el Ing. Ruber Quispe Rojas, Jefe de la Oficina de Información y Comunicación como Presidente, el Ing. Rusel Hilario Daga Salazar, Personal adscrito a la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal (Área Usuaría), la Lic. Sonia Luz Cáceres Quispe Jefe del Área de Almacén como Miembro y el Ing. Carlos Almidón Ortiz Especialista Externo;

**Que,** mediante oficio de la referencia, la Jefe de la Unidad de Almacén informa que su persona fue designada como Miembro para la recepción del No PIP "Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos wifi, equipos de telefonía IP y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú; El Tambo, Huancayo, Junín" sin embargo siendo de formación profesional Lic. en Trabajo Social no cuento con los conocimientos técnicos especializados de Ingeniería de Sistemas, lo que la imposibilita de ser integrante del comité, solicitando la recomposición de dicho Comité de Recepción;

**Que,** el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° RECOMPONER el COMITÉ DE RECEPCIÓN,** Adquisiciones de equipos para el Proyecto de Inversión No PIP "Optimización de la Red Data Pasiva-Activa de Ciudad Universitaria, equipos de seguridad perimetral, equipos wifi, equipos de telefonía IP y la integración a la Red Pasiva-Activa de los edificios que no tienen cableado estructurado; en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú; El Tambo, Huancayo, Junín", debiendo quedar como sigue:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2608-R-2019

- **Ing. Ruber Quispe Rojas** Presidente  
Jefe de la Oficina de Información y Comunicación
- **Ing. Rusel Hilario Daga Salazar** Área Usuaría  
Personal adscrito a la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal
- **Ing. Carlos Almidón Ortiz** Especialista Externo

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*[Handwritten Signature]*  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR